



DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001469
 FOLIO TRÁMITE: 273,660
 NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT-DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.
 DIAS AMPARADOS: 217
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
 FECHA EXPEDICIÓN: 29-octubre-2018
 EXTERIOR: 4337 INTERIOR:
 IMPORTE: \$1,519.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
MARTES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D



Juan Martín Nuñez Moran
 AUTOSIZO

Reyna Bernal Andre Silvia
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 Gobierno de TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreros con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mudamiento o pivoteo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.